



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

**"TRASLADO DE MENORES, SALA CUNA Y
JARDIN INFANTIL RAYITO DE AMOR"**

**APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO
LICITACION PÚBLICA Y AUTORICесе
EMISION DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 714-1

QUILLÓN, 21 FEB 2018

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 02
2. Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22.11.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2018.
3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas "Traslado de Menores Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor", elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 353 de fecha 25.01.2018, que Aprueba Bases Administrativas y Designa Comisión "Traslado de Menores Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor"
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 08.02.2018
8. Acta de Evaluación de fecha 16.02.2018
9. Resolución de Adjudicación de fecha 20.02.2018
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2.016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-2-LE18, denominada "Traslado de Menores Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor".
- Necesidad de trasladar a los menores del sector de Chillancito y alrededores a la Sala Cuna y Jardín Infantil del Sector.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4364-2-LE18, denominada "Traslado de Menores, Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor" a la empresa **Hortensia del Carmen Inzunza Valenzuela**, RUT N° [REDACTED] por un valor diario de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos).
2. **CONSIDÉRESE**, un monto anual de \$12.100.000.- (doce millones cien mil pesos), por el período escolar 2018.
3. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, impútese a las cuentas 215.22.09.003-1 "Arriendo de Vehículos", Fondos FAEP y Junji del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.018.-
4. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
«POR ORDEN DEL ALCALDE»

LR/C/NSCh/gio.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Por medio de la presente, conforme a las ofertas presentadas en Licitación Pública N° 4364-2-LE18, denominada, "**Traslado de Menores Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor**" el suscrito resuelve adjudicar la propuesta a la empresa **Hortensia del Carmen Inzunza Valenzuela**, Rut N° [REDACTED] por un monto diario de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), Fondos FAEP y Junji.-

Para Constancia Firmo.


VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
«POR ORDEN DEL ALCALDE»

Quillón, Febrero 20 de 2.018.-

C.C.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL**

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22.11.2017, que Aprueba el Presupuesto de Educación vigente para el año 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, el Depto. de Educación Municipal de Quillón cuenta con el presupuesto disponible para el financiamiento de "**Traslado de Menores**" para Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor, por un monto anual de \$12.100.000.- (doce millones cien mil pesos), Fondos FAEP y Junji.-


NELLY STANGÉ CHAVARRÍA
JEFE DE FINANZAS
DAEM. QUILLÓN

NSCh/gio.

Quillón, 19 de febrero de 2018.-



ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

La comisión evaluadora de la licitación Pública "Traslado de Menores, Sala Cuna Rayito de Amor", se dirige al Sr. Alcalde para exponer los resultados de dicha evaluación:

1. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales (BAE) y el calendario de Licitación la ID 4364-2-LE18, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 26 de enero del 2018, se efectuó apertura electrónica de la propuesta, presentándose las siguientes empresas:

- 1.- José René Padilla Cares
- 2.- Hortensia del Carmen Inzunza Valenzuela

La comisión, en primer lugar, procede a realizar un análisis de la documentación solicitada.

2. En consecuencia, para el proceso de evaluación indicado en el punto N°14 de las BAE., califican los oferentes de las empresas individualizadas, pues cumple con todos los requerimientos indicados en las BAE.

Servicio N° 1: Quillón Centro, Chillancito, Carretera 148 a Sala Cuna Rayito de Amor


Variable	%	José René Padilla Cares		
		Oferta	Pje.	%
Valor de la oferta	30%	\$ 52.500.-	100	0,30
Calidad Técnica del Servicio	40%	Vehículo Año 2013 (70 pts.) 70%	70	0,28
		4 complementos (70pts.) 30%		
Presentación de Documentos	20%	Presenta todos los documentos	100	0,20
Experiencia en el Rubro	10%	Más de 5 años	100	0,10
Totales	100%			0,88

Variable	%	Hortensia del Carmen Inzunza Valenzuela		
		Oferta	Pje.	%
Valor de la oferta	30%	\$ 55.000.-	80	0,24
Calidad Técnica del Servicio	40%	Vehículo Año 2015 (100 pts.) 70%	100	0,40
		5 complementos (100 pts.) 30%		
Presentación de Documentos	20%	Presenta todos los documentos	100	0,20
Experiencia en el Rubro	10%	Más de 5 años	100	0,10
Totales	100%			0,94

- La comisión no consideró como accesorios complementarios calefacción ya que dicho accesorio se encuentra incorporado en todos los vehículos.
- En conclusión, esta comisión considera sugerir al Sr. Alcalde que la oferta presentada por **Hortensia del Carmen Inzunza Valenzuela**, Rut N° 12.382.897-6 por un monto de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), valor diario para el servicio respectivo, es el más conveniente para los intereses municipales y por ello sugiere la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Traslado de Menores, Sala Cuna Rayito de Amor".
- No Existencia de Conflictos de Intereses:
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, los miembros de la Comisión Evaluadora declaran que no tienen conflicto de interés algunos con los actuales oferentes en el presente proceso Licitatorio.

Lo anterior para su conocimiento y correspondiente resolución.


RODRIGO LIZAMA FIERRO
Contador del DAEM


LUIS RODRIGO YÉVENES CANALES
Director Comunal Educación


MARJORIE ITURRA BARRIGA
Asistente Social DAEM


MIGUEL HERRERA SALDÍAS
ITS, Transporte Escolar


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

QUILLON, Febrero 16 de 2018.-